



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2018-00186-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 709

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digitalizado correspondiente al proceso Ejecutivo Laboral radicado No 138363103001-2021-00186-00, informándole que, conforme a memorial visible en el consecutivo 44 del expediente digitalizado, el apoderado judicial del demandante solicita la entrega de los títulos de depósitos judiciales. Lo anterior para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 5 de diciembre de 2022

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO.- Turbaco, Bolívar, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).-

ORDENA ENTREGA DE TITULOS

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

DTE: ANGELA MARIA ÁVILA CASTILLO

DDO: MUNICIPIO DE ARJONA BOLIVAR

RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2021-00186-00

Visto el informe secretarial que antecede, la judicatura a fin de pronunciarse respecto del memorial en él referenciado, se procede a revisar el expediente encontrándose en los consecutivos 19 y 23 del expediente digitalizado, auto ordenando seguir adelante la ejecución, y modificando la liquidación del crédito, ambas providencias debidamente notificadas y ejecutoriadas. Se constata, además, que el apoderado judicial de la demandante, abogado Ricardo Manuel Lascarro Saenz, viene facultado por su poderdante, la demandante Ángela María Ávila Castillo, para recibir, ello conforme a memorial obrante a folios 24 y 25 del consecutivo 01 del expediente.

Así las cosas, resulta procedente acceder a la entrega de depósitos judicial radicada por el apoderado judicial de la demandante, limitándose dicha entrega en el monto de \$19.844.325,8, correspondiente al monto de la liquidación aprobada por el despacho.

Por lo anterior, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese que los títulos de depósito judicial que se encuentran a disposición del proceso ejecutivo laboral de la referencia, sean cancelados en un total de \$19.844.325,8, al abogado RICARDO MANUEL LASCARRO SAENZ, identificado con la C.C. #9.301.962, por venir facultado para recibir por su poderdante, ANGELA MARIA ÁVILA CASTILLO, conforme a memorial obrante a folios 24 y 25 del consecutivo 01 del expediente digitalizado.

SEGUNDO: De ser necesario el fraccionamiento de título para acceder a lo ordenado en el numeral anterior, procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97f90aff37ff194f33a45b987687dccc6a47d26f5b010b6a1698200b6d66c02**

Documento generado en 05/12/2022 02:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>